

Secretaría
de Economía



Código de Conducta de los Servidores Públicos

Coordinación General del Programa Nacional
de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

Programa de Integridad

Poniendo a México al día y a la vanguardia



VISIÓN Y MISIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

VISIÓN: Facultamiento empresarial integral de personas y grupos en condiciones de pobreza para mejorar su calidad de vida.

MISIÓN: Ser una institución de excelencia, reconocida a nivel nacional e internacional, que promueve, desarrolla y consolida vocaciones y capacidades empresariales de personas, familias y/o grupos en condiciones de pobreza, con enfoque de desarrollo regional productivo y sustentable para mejorar su calidad de vida.

A TODO EL PERSONAL:

Dentro del Marco del Programa Nacional de Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, se vislumbró la necesidad de contar con un Programa de Integridad que permitiera abatir las prácticas poco transparentes y las conductas deshonestas en todos los ámbitos de la vida del país.

Es por ello que la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad se ha sumado al esfuerzo que esto conlleva elaborando el presente Código de Conducta, el cual mediante su aplicación cultivará en cada uno de nosotros valores que son útiles para conseguir los fines de la Institución, ofreciendo de igual forma un beneficio a la sociedad.

Es importante resaltar que este documento es el resultado del esfuerzo de todos los servidores públicos que integran esta Institución, quienes lo enriquecieron con sus aportaciones y comentarios, detallando una serie de compromisos que nos ayudarán a servir mejor.

Derivado de lo anterior, los conmino a conocer y respetar el Código de Conducta del FONAES, comprometiéndonos con los valores aquí plasmados, buscando la integridad, ética y transparencia en cada una de nuestras actividades.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luis Eduardo Ibañez Hernández
Coordinador General

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS
EMPRESAS DE SOLIDARIDAD.**

- I.** Conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables a la Coordinación General
- II.** Uso del cargo público
- III.** Uso transparente y responsable de la información interna
- IV.** Uso y asignación de recursos
- V.** Conflicto de intereses
- VI.** Relación entre servidores públicos de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
- VII.** Relación con otras dependencias y entidades de los gobiernos federal y locales
- VIII.** Relación con la sociedad
- IX.** Preservación y mejoramiento ecológico
- X.** Desarrollo permanente e integral
- XI.** Relación con el Organo Interno de Control y sus respectivas áreas de auditoría, quejas y responsabilidades

I. CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA COORDINACIÓN GENERAL

Compromiso:

Es mi deber conocer, respetar y cumplir la Constitución, las Leyes, los Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones legales aplicables a la Coordinación General. Asimismo, conducirme en todo momento bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, atendiendo además los valores señalados en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2002.

Acciones

DEBO:

Conocer y cumplir la Ley y las Normas que regulan mi actividad, cargo, puesto o comisión.

Conocer la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglas de Operación, Manuales de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la Coordinación General, así como los Comités y Comisiones que existan en la Institución.

Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y desarrollar mis actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Coordinación General.

NO DEBO:

Argumentar el desconocimiento de las Leyes, Normas, Reglamentos o Programas de Trabajo para justificar conductas de deslealtad, deshonestidad, ineficiencia o falta de respeto a la Institución y a los compañeros.

Interpretar la normatividad buscando un beneficio personal, familiar o de un tercero.

II. USO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso:

En ningún caso debo utilizar mi cargo público para transgredir las Leyes o para afectar los intereses de la sociedad, de la Institución y de quienes en ella laboran o para obtener un beneficio personal.

Acciones

DEBO:

Realizar las actividades que me fueron encomendadas, bajo los principios de racionalidad y eficiencia.

Trabajar con empeño hacia la consecución de los objetivos de la Institución.

Cumplir con los horarios de labores.

NO DEBO:

Abusar o ejercer indebidamente las facultades y atribuciones que me fueron conferidas en el empleo, cargo o comisión que desempeño.

Aceptar privilegios o favores como gratificación por el desempeño de mi cargo, empleo o comisión.

Exigir a mis subalternos trabajo fuera del horario de labores, sin causa justificada.

Utilizar mi puesto para incidir en forma alguna en las ideas políticas, religiosas y culturales de mis compañeros de trabajo.

Acudir a las labores en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo la influencia de algún psicotrópico.

III. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Compromiso:

Manejaré la información oficial con absoluta transparencia, evitando utilizarla en forma dolosa, proporcionándola con oportunidad y precisión cuando sea requerida conforme a las Leyes respectivas o resguardándola del mal uso cuando ésta deba mantenerse en reserva.

Acciones

DEBO:

Elaborar la información con imparcialidad, cuidado y dedicación buscando su veracidad y oportunidad.

Producir, resguardar y procesar la información únicamente para los fines institucionales.

Asegurar el manejo profesional y consecuente de la información con los medios de comunicación, dando a conocer clara y oportunamente a través de la Dirección de Comunicación Social, o de entrevistas concedidas por Servidores Públicos autorizados, los sucesos de la Institución.

NO DEBO:

Sustraer, destruir, ocultar o utilizar en forma indebida la información institucional.

Alterar la información propiedad de la Coordinación General.

Publicar sin el consentimiento y autorización de mis superiores la información de la Institución o calificarla de reservada o confidencial con el propósito de ocultar algún ilícito o negligencia en el cumplimiento de mis labores.

Recibir compensaciones a cambio de otorgar la información solicitada por algún medio de comunicación o cualquier institución.

Dar compensaciones, gratificaciones o recompensas a reporteros o a personal de cualquier medio de comunicación a cambio de una nota en beneficio de la Institución o de publicar información falsa en algún medio.

Difundir información no comprobada.

IV. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Compromiso:

Los servidores públicos de la Coordinación General deberán ser tratados siempre con respeto y reconocimiento a sus capacidades, asignándoles las tareas en las que mejores aportaciones hagan a la Institución, asimismo, los recursos financieros y materiales deberán asignarse de manera transparente y orientada a apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Acciones

DEBO:

Hacer una asignación justa, transparente e imparcial de los recursos materiales y financieros buscando la realización eficiente del trabajo.

Salvaguardar y utilizar adecuadamente los bienes asignados para el desarrollo de mis funciones evitando su deterioro o maltrato.

Utilizar con moderación los recursos materiales optimizando su uso a través de una cultura de reciclaje.

Realizar comprobaciones veraces de los recursos financieros utilizados para cumplir con comisiones oficiales o para realizar alguna adquisición.

NO DEBO:

Destinar al personal ni los recursos financieros y materiales a fines ajenos a los objetivos de la institución.

Sustraer o dañar por dolo o negligencia los equipos y materiales propiedad de la Institución.

Utilizar el mobiliario y equipo para asuntos personales.

V. CONFLICTO DE INTERESES

Compromiso:

Antepondré los intereses de la Institución y de la sociedad a mis intereses personales, evitando encontrarme en situaciones que representen potencialmente un conflicto de intereses.

Acciones

DEBO:

Actuar con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honestidad, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en el trato con los proveedores de bienes y servicios a la Institución.

Abstenerme de intervenir cuando se presente un conflicto de intereses y manifestarlo a quien corresponda dentro de la Institución.

NO DEBO:

Intentar favorecer a familiares, amigos o personas afines a mis ideas políticas, religiosas o culturales con el otorgamiento preferencial de contratos de adquisiciones o laborales o proporcionar información privilegiada.

Aceptar regalos o estímulos que puedan influir en mis decisiones como servidor público.

VI. RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD.

Compromiso:

El trato con mis compañeros de trabajo deberá ser de respeto, amabilidad y cordialidad, independientemente del nivel jerárquico, edad, sexo, raza, ideas políticas y religiosas.

Acciones

DEBO:

Propiciar un ambiente cordial y de respeto entre mis compañeros de trabajo.

Tratar con respeto a mis compañeros de trabajo, reconociendo sus aportaciones y apoyándolos en su superación.

Trabajar en equipo, manteniendo una comunicación efectiva con mis compañeros de trabajo.

Procurar mantener un ambiente sano, limpio, ordenado y seguro para lograr una mejor convivencia con mis compañeros.

Denunciar los malos comportamientos y/o irregularidades a mi superior jerárquico o al Organismo Interno de Control, según sea el caso.

NO DEBO:

Propagar rumores, mentiras e información dolosa o denigrante respecto de la Institución y de quienes laboramos en ella.

Hacer uso de una posición jerárquica para faltar al respeto a mis compañeros.

Actuar de manera deshonesto y/o escandaloso.

VII. RELACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y LOCALES.

Compromiso:

Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de los gobiernos federal y locales, el apoyo, atención, información, colaboración y servicio que requieran dentro de un marco de legalidad y cooperación.

Acciones

DEBO:

Otorgar el apoyo y cooperación que me soliciten otras dependencias y entidades de los gobiernos federal y locales dentro de las facultades de la Institución.

Respetar la forma e instancias establecidas para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de los gobiernos federal y locales.

NO DEBO:

Ofrecer favores o facilidades a servidores públicos de otras dependencias y entidades para obtener beneficios personales.

VIII. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Compromiso:

Anteponer el interés público y servir a la población con calidad, de forma accesible y debidamente gestionada, bajo criterios de objetividad e imparcialidad.

Acciones

DEBO:

Ofrecer a los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo dando respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.

Atender a los ciudadanos y orientarlos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, sin distinción de género, edad, raza, religión, preferencia política o condición económica.

NO DEBO:

Anteponer intereses contrarios al servicio que desempeño y a los objetivos de la Institución.

Actuar con discriminación por razones de raza, credo, sexo, edad, preferencia política o condición económica a las personas que se acerquen a la Institución.

IX. PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

Compromiso:

Las actividades y proyectos apoyados por la Coordinación General estarán encaminados al respeto del medio ambiente. Las Representaciones Estatales y los grupos sociales estarán comprometidos con la protección del ambiente, minimizando el impacto ambiental de nuestros proyectos operando los apoyos de tal manera que fomenten un uso sostenible de los recursos naturales.

Acciones

DEBO:

Promover en el ámbito de mi competencia, la difusión de las políticas y los programas ambientales de cada estado y fomentar su cumplimiento.

Fomentar entre los grupos sociales el respeto y la protección de los recursos naturales del país.

Hacer uso racional de los recursos naturales.

Advertir sobre los riesgos potenciales de las acciones que lleve a cabo la Institución en contra de la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente directa o indirectamente.

NO DEBO:

Introducir a las áreas de trabajo, materiales peligrosos que puedan poner en riesgo la salud de los servidores públicos de la Institución.

X. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

Compromiso:

Debo buscar de manera permanente la mejora y preparación profesional propia y del personal a mi cargo.

Acciones

DEBO:

Participar en las actividades de capacitación que brinde y promueva la Coordinación General.

Otorgar facilidades al personal a mi cargo para que asista a los cursos de capacitación que imparte la Institución.

Mantener actualizados los conocimientos para el desarrollo de mis funciones.

Informar sobre los cursos tomados promovidos por la Institución.

Aplicar los conocimientos adquiridos en mi ámbito laboral.

NO DEBO:

Obstaculizar el acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico y profesional cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de sus labores.

XI. RELACIÓN CON EL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y SUS RESPECTIVAS AREAS DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES

Compromiso:

Colaborar con la labor de vigilancia y control del Organo Interno de Control, proporcionándole la información necesaria así como coadyuvar en la atención de quejas y denuncias.

Acciones

DEBO:

Proporcionar la información, datos y cooperación técnica que sea requerida por el Organo Interno de Control.

Atender en tiempo y forma los requerimientos del Organo Interno de Control.

Privilegiar las acciones y estrategias de prevención para evitar la recurrencia de observaciones.

NO DEBO:

Ocultar información requerida por el Organo Interno de Control para justificar conductas ineficientes o negligentes.

Obstaculizar la atención de quejas y denuncias presentadas ante el Organo Interno de Control.